



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0395/11/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/4220

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de noviembre de 2023

EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/15 de fecha 01 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-LLA-004/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 53.960 Metros cúbicos rollo	4	370	373	26934466	26934469

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

24-NOV-2023
Recibí Antonio de la Cruz M.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VALIDACION SG.LP-08-2023/3098
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 PINO DELGADO

Folio	FECHA	Tipo de materia prima/Producto forestal	Cantidad o Volumen		Observaciones
			Cantidad	Unidad de Medida	
352/369	04/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.516	M3	
353	05/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	13.339	M3	
354	05/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.480	M3	
355	06/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.770	M3	
356	06/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.704	M3	
357	12/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.315	M3	
358	12/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.615	M3	
359	13/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	13.379	M3	
360	17/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.679	M3	
361	17/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	10.916	M3	
362	18/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	13.622	M3	
363	19/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	13.233	M3	
364	19/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	13.927	M3	
365	19/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.377	M3	
366	20/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	10.909	M3	
367	20/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.457	M3	
368	20/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	11.615	M3	
369	20/10/2023	PINO VIVO DIAMETROS DELGADOS	12.189	M3	
		TOTAL	226.04	M3	